

CONTRATO DE SERVICIOS MENSUALES DE PPC

En Madrid, a 8 de Febrero de 2023

REUNIDOS

Don **Jiang Yong Guo Xu**, mayor de edad, con **DNI 05436795D**, actuando en nombre y representación de la entidad **Kyoto Gourmet S.L, CIF B86742277**, con domicilio social en **Calle General Díaz Porlier 21 Entreplanta A, 28001, Madrid** (en adelante, el **CLIENTE**); en su calidad de administrador de la mencionada Sociedad.

DE OTRA PARTE, Don **Guillermo Torres Ríos** mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 50899457-C, actuando en nombre y representación de la entidad **MARKETINHOUSE MEDIA S.L** con NIF B87653358 y domicilio social en **MADRID, CALLE VALDERRIBAS 48, 28007 MADRID** en adelante, el **“PROVEEDOR”**, en su calidad de administrador de la mencionada Sociedad

El CLIENTE y el PROVEEDOR, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, **“la Parte”** y, conjuntamente, **“las Partes”**, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato

EXPONEN

PRIMERO: Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios de Gestión de marketing digital de acciones SEM y PPC para la promoción de <https://gosushing.com/> comprenden los siguientes paquetes de trabajo mensuales:

TE está interesado en contratar dichos servicios para:

- a) Mejorar sus campañas de pago por clic
- b) Mejorar su notoriedad de marca
- c) Mejorar su captación de ventas online

TERCERO: Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de SERVICIOS de marketing digital en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE los servicios de:

- Seguimiento y mejora constante de marketing
- Campañas en Facebook e Instagram Ads

- Campañas en Google Ads
- Campañas en Tik Tok Ads

Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Gestión de marketing digital, en adelante, el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de gestión de marketing digital, otorgando licencia de uso de los mismos para la página web del CLIENTE, en adelante, “**los Servicios**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en cualquiera de sus Anexos.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:
 - 2.1.1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible del CLIENTE.
 - 2.1.2. El CLIENTE se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias de las herramientas tecnológicas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios.
 - 2.1.3. El CLIENTE es el único responsable de los contenidos y garantiza su autenticidad, ciñéndose en todo momento a la legislación de la propiedad intelectual vigente.
 - 2.1.4. El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del PROVEEDOR en la ejecución del Contrato o que deriven de una falta de diligencia.
- 2.2. El PROVEEDOR prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos:
 - 2.2.1. El PROVEEDOR se compromete a la realización de las tareas especificadas en la disposición TERCERA, del capítulo EXPONEN. Cualquier trabajo

adicional no especificado en el mismo será realizado bajo demanda expresa y su tratamiento no está regulado por las disposiciones del presente Contrato.

- 2.2.2. El PROVEEDOR se compromete a realizar las tareas de gestión atendiendo a las sugerencias y necesidades del CLIENTE.
- 2.2.3. El PROVEEDOR se compromete a realizar las modificaciones, transformaciones o desarrollos necesarios para que su eficacia sea útil para el CLIENTE.
- 2.2.4. Notificado por el CLIENTE un fallo de servicio al PROVEEDOR, el PROVEEDOR procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar al buen funcionamiento o para mejorar la prestación de servicio. Transcurrido el plazo sin objeciones, el PROVEEDOR y el CLIENTE firmarán un documento de aceptación definitiva de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- 2.2.5. Los costes que se originen por la publicación, difusión y alojamiento de los contenidos serán por cuenta del CLIENTE.
- 2.2.6. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

TERCERA.- POLÍTICA DE USO

- 3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato, determinados en la disposición TERCERA se ajustan a sus necesidades.
- 3.2 El CLIENTE se obliga a hacer constar de forma clara, visible y accesible desde sus contenidos, sus datos identificativos y como único responsable de los contenidos, poniendo un aviso en sus contenidos de la Política de uso.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente Contrato es de doce meses. El Contrato podrá ser prorrogado expresamente y por escrito y también podrá ser cancelado anticipadamente con un preaviso de 15 días, sin penalización, en caso de que el CLIENTE valore un bajo desempeño o calidad en los servicios prestados.

 15 días

QUINTA.- GARANTÍAS

5.1 En virtud de la definición semántica de cualquiera de los esfuerzos de marketing digital, y de la interacción de servicios externos como los propios buscadores o los contenidos competidores no se garantizan bajo ningún concepto la consecución de cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Una posición determinada para cualquier expresión, anuncio o palabra clave, en cualquier buscador, red social o directorio.
- b) Una cifra de visitas netas o brutas derivadas de los esfuerzos PPC/SEM.
- c) Una cifra de beneficios netos o brutos derivados de los esfuerzos PPC/SEM.
- d) Cualquier otro objetivo cuantitativo no expuesto en el presente Contrato.

5.2 El PROVEEDOR sí se compromete a mantener unos estándares de calidad en la prestación del servicio, en especial, las siguientes:

- a) Monitorizar sistemáticamente el desempeño de las campañas del grupo, reportando periódicamente de la situación al CLIENTE y proporcionando las recomendaciones y diagnósticos que ayuden a mejorar de forma sostenida en el tiempo y manteniendo las reuniones que sean necesarias para aprovechar nuevas oportunidades o para corregir las desviaciones que se detecten en determinados indicadores clave.
- b) Proporcionar la información necesaria y trabajar en conjunto en la búsqueda de la rentabilidad.
- c) Adoptar las medidas correctivas preventivas o correctivas ante cualquier fallo de servicio.
- d) Respetar las indicaciones acordadas con el CLIENTE.
- e) Firmar un contrato de confidencialidad

5.3 La garantía no incluye las siguientes eventualidades:

- f) Problemas derivados u originados por cualquier servicio externo gestionados por cualquier entidad ajena al PROVEEDOR.
- g) Daños causados por contagio de virus, ataques, negligencia del CLIENTE, incendio o fallo eléctrico de los sistemas implicados.

SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

6.1 Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por el proveedor o alternativamente por personal especializado en cada materia proporcionado por el mismo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.

6.2 Los problemas para prestar los Servicios de marketing digital se comunicarán de forma inmediata al CLIENTE en su domicilio a través de llamada telefónica o correo electrónico.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

OCTAVA.- FACTURACIÓN

8.1 El Precio de los Servicios se compone de un pago único inicial de 300€ en concepto de set up y un fee mensual sobre la inversión:

- Para inversiones de hasta diez mil euros (10.000€), se establece un fijo mensual de doscientos cincuenta euros (250€) y un variable del diez por ciento (10%).
- Para inversiones de entre diez mil un euros (10.001€) y veinte mil euros (20.000€), se establece el variable en un nueve por ciento (9%)
- Para inversiones superiores a veinte mil euros (20.000€), consultar.

NOVENA.- RESOLUCIÓN

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las partes para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión del asunto o litigio planteado, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

POR EL CLIENTE	POR EL PROVEEDOR
 Fdo.: Jiang Yong Guo Xu	 Fdo.: Guillermo Torres Rios <small>MARKETINGHOUSE MEDIA SL. CIF: B87653356 Inhouse. C/ Valdeorras 48. 28007, Madrid.</small>